

SAC-00079-2020

San José, 31 de Enero del 2020

Señores
Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS

Referencia: ACUERDO 9565-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Título VI: "Otorgamiento de patrocinios" del Manual de Reglamentos Administrativos

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9565, artículo II del 27 de enero del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

La **señora vicepresidente, MBA. Annie Marcela Sancho Vargas**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00244-2020 del 18 de enero del 2020, que contiene la solicitud de modificación del Título VI: "Otorgamiento de patrocinios" del Manual de Reglamentos Administrativos.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Jefatura de la Dirección de Mercadeo ha solicitado valorar el cambio en la redacción del artículo 106 Análisis costo – beneficio, inciso b) del Manual de Reglamentos Administrativos, Título IV, en lo que respecta a los patrocinios, con el fin

de ajustarlo a la operativa del procedimiento que se lleva a cabo cada vez que se gestiona un asunto de estos en esa dependencia, lo cual es de recibo para este Colegio;

Segundo: Que mediante el oficio SDP-01163-2019 del 19 de diciembre de 2019, la Subdirección de Planificación solicitó el correspondiente criterio a la Dirección Jurídica, misma que fue respondida en la nota DJUR-00073-2020 del 10 de enero de 2020, y en la cual indican que la modificación se ajusta a derecho y no contraviene ningún interés institucional, por el contrario se fortalece el marco regulatorio del Instituto en el tema ;

Tercero: Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de la Junta Directiva la aprobación de esta propuesta de modificación, al tratarse de un reglamento institucional,

ACUERDA:

1. Aprobar una modificación en el inciso b) del artículo 106 correspondiente al "Título VI: Otorgamiento de Patrocinios", del Manual de Reglamentos Administrativos, conforme lo indicado en oficio SDP-00095-2020 del 15 de enero de 2020 de la Subdirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-00244-2020 del 18 de enero del 2020. De tal forma, dicho inciso se leerá como sigue, manteniéndose incólume el resto del reglamento :

b) *“Análisis de todo elemento adicional ofrecido por el patrocinado que estratégicamente pueda resultar conveniente para su aprobación, desde el punto de vista:*

- *Comercial.*
- *Social.*
- *Ambiental.*

- *Deportivo.*
- *Cultural.*
- *Ciencia e innovación entre otros.*

Dichos beneficios deben ser valorados y establecerse su conveniencia considerando:

- *Relación con la estrategia del INS.*
- *Vínculo con Partes Interesadas impactadas, temas materiales y Política de Sostenibilidad del Grupo INS, según “Matriz Generación de Valor Compartido” adjunta en el procedimiento vigente.*
- *Fundamento que catalogue el patrocinio como la mejor opción de publicidad en comparación con otras opciones que ofrece el medio, en caso de que corresponda.*
- *Oportunidades comerciales difíciles de conseguir por otros medios.*
- *Medios de difusión utilizados.”*

2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que proceda con su actualización y divulgación correspondiente.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 31/01/2020 09:50:06

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS, Gerardo Vargas/INS

